

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 14174

03 NOV 2015

CALBUCO,

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 2006, Decreto Ley 3.063 '79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado -
 - 2.- La cancelación de los derechos municipales,
- por valor de

según Folio N° Orden N°
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO ADRIAN ESTEBAN
AUTORIZASE a Don(a)

QUINCHAMAN MARIMAN, CI N° 15.873.812-0, PDH: "CLUB DEPORTIVO LOS
CARRERA", SECTOR DE POLLOLO ISLA PULUQUI

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en BAILE POPULAR

SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR
en el local

SECTOR DE POLLOLO ISLA PULUQUI
ubicado

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 07---
hasta 02.00 horas del día DOMINGO 08 de NOVIEMBRE de 2015.

ANÓTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

IRENE CARO ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG IVA ADM

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|-----------------|
| 1.- Interesado | 4.- Secretaria |
| 2.- Carabineros | 5.- Control |
| 3.- Rentas y Patentes | 6.- Of. Partes. |